

DECRETO EXENTO N° **1507**

LA CISTERNA, **26 ABR. 2010**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS, 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1 La Patente de Feria Libre Rol N° 2-12517, giro de PAQUETERIA A VENTA DE MENAJE Y ARTICULOS ELECTRONICOS.

2.- La solicitud de ampliación de giro a VENTA DE MENAJE Y ARTICULOS ELECTRONICOS, a nombre de ALFARO GONZALEZ MIGUEL ANGEL, que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede la ampliación de giro y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

3.- El memorandum N° 133 de fecha 14/04/2010 del Depto. de patentes comerciales, el cual da conformidad a la solicitud con V°B° del Sr. Alcalde.

DECRETO

APRUEBASE La ampliación de giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE	:	ALFARO GONZALEZ MIGUEL ANGEL
R.U.T.	:	6.223.439-3
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	FERIAS LIBRES
ROL	:	2-12517
GIRO	:	PAQUETERIA
AMPLIACIÓN DE GIRO A	:	VENTA DE MENAJE Y ARTICULOS ELECTRONICOS

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)